REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: 6652
FECHA: 12/12/2023

A FAVOR DE: 901476408 PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

CONCEPTO: Pago de la factura pe 823 del contrato 225 del 2023Contratar la prestación de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal, periodo del 10 al 17 de diciembre del 2023

VALOR: (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS Y 16 / 100 PESOS ML.) **VALOR: 77,281,522.16**

COMPROMISO: 4803 **CUENTA X PAGAR:** 123377

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	77,281,522.16

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102015	Asignación bienes y servicios		66,843,628.16
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%		769,557.00
243605005	Servicios declarantes		3,078,227.00
243625006	IVA Retenido en Servicios 15% del IVA facturado		48,877.00
291704005	Retención impuesto de industria y comercio - ICA		769,557.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		3,078,227.00
410576002	Estampilla procultura 1%		769,557.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%		1,923,892.00
550606005	Asignación de bienes y servicios- CULTURA	77,281,522.16	

ORDENADOR

ELECTRONICO

Laura B.
TESORERO

13 DIC. 2023

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

PAGO

(2086)

Fecha: 10 al 12 de diciembre

CONTRATANTE: Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia

CONTRATISTA: Productos el Emperador SAS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NÚMERO DEL CONTRATO: 328 de 2023

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($415.996.705.09)

VALOR ADICIONADO: NA

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L($415.996.705.09)

DURACIÓN: 23 DIAS

Fecha de inicio: 9 de diciembre de 2023
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°225, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Se adjunta informe de actividades, seguridad social y parafiscales, factura electrónica N° PE 816, contrato, pólizas, compromiso.

Las actividades comprendidas entre el del 10 al 12 de diciembre, están detallas en el informe de actividades N°1 proporcionado por el contratista.

Nivel de Ejecución del contrato: 18.58%

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Noviembre-Diciembre	67494367	237.000	947.800	132.800	237.000	1.558.000

Se Pagaron interés de mora por valor de $3.400

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
2377	4803	Secretaria de Hacienda	10 AL 12 DE DICIEMBRE	77.281.522,16	338.715.183,63

INFORME JURÍDICO

No hubo novedades

HALLAZGOS: No se presentó ningún inconveniente en este periodo.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de 77.281.522,16 (incluido el IVA).

San Pedro de los Milagros, 12 de diciembre de 2023

Laura B.

Firma del supervisor
No. de cédula: 1.026.142.879

Nº TRD: 120-10-08



PRODUCTOS EL EMPERADOR
S.A.S
NIT 901.476.408-2
CIRCULAR 1 # 13A 35 LOCAL 103
Tel: 3003429756
Entrerrios - Colombia
productoselemperador@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. PE 823

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			Generación	12/12/2023, 13:32
NIT	890.983.922-2	Teléfono	(604) 3225286284 - Ext. 000	Expedición	12/12/2023, 13:32
Dirección	CR 49 A 49 36	Ciudad	San Pedro - Colombia	Vencimiento	22/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total	% Desc.
1	ARTISTA 1: CANTANTE DE MUSICA CARRILERA DE TRAYECTORIA	1.00	28,917,548.80	0 %	0.00	28,917,548.80	28,917,548.80	0 %
2	CONTRATAR JURADOS O JUECES PARA CALIFICACION EVENTO CULTURAL	1.00	13,265,306.12	0 %	0.00	13,265,306.12	13,265,306.12	0 %
3	SONIDO PARA EVENTO MASIVO TIPO 1	1.00	33,057,851.24	0 %	0.00	33,057,851.24	33,057,851.24	0 %
4	MATERIAL LITOGRAFICO 4 CUARTILLAS	200.00	8,574.86	19 %	325,844.57	1,714,971.43	2,040,816.00	0 %

Total items: 4

Total Bruto	76,955,677.59
IVA 19%	325,844.57
Total a Pagar	77,281,522.16

Valor en Letras:
Setenta y siete millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintidos pesos m/cte con dieciseis cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-22 por $ 77,281,522.16

Observaciones:
CONTRATO CD-328-2023

FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE DE PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S No. 537-00000-989
ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL WHATSAPP 3145007901

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048609647 aprobado en 20230505 prefijo PE desde el número 637 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1081 Elaboración de productos de panadería Tarifa 3
CUFE: 9299db8f3e44309d60a31864f2aacd1726c7438635a553cacb40a47eb58b2892093ec37404bb5e0ef77051ed07f67c5c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo, MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO, identificada con cedula de ciudadanía 1.020.498.420, en mi condición derepresentante legal de PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S identificada con NIT 901.476.408-2, debidamente inscrito en a la cámara de comercio de MEDELLIN,certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Entrerríos a los 1 2 días del mes de diciembre de 2023.

Maria Lopera

MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO
1.020.498.420
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-07, 04:22:45 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS
NIT	NI 901476408
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	67494367
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	324916961
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.558.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 570.400	$ 1.200
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 278.400	$ 600
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 99.000	$ 200
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 23.200	$ 100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 24.800	$ 100
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 189.000	$ 400
N890903790	14-11	ARL SURA	5	$ 132.800	$ 300
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	$ 237.000	$ 500
			SubTotales:	$ 1.554.600	$ 3.400
			Total a Pagar:		$ 1.558.000

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 04:26:05 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 67494367

Periodo Cotización: noviembre de 2023 Periodo Servicio: diciembre de 2023

PAGADO 07/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS EL EMPERADOR SAS		
Documento	NI901476408	**Dirección**	CIRCULAR 1 #13 A - 35
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8607195
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENTRERRIOS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	LOPERA AVENDAÑO MARIA FERNANDA	**Identificación**	CC 1020498420
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000875026	DAHIANA URIBE MAYA	01	00	X																0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 618.667	$ 99.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 618.667	$ 24.800	0,522	$ 618.667	$ 3.300	(CCF04) COMFAVA	$ 618.667	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.900
CC 1017280041	YEMILIZ ALEJANDRA LOPERA AVENDAÑO	01	00		X															0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 580.000	$ 92.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 580.000	$ 23.200	2,436	$ 580.000	$ 14.200	(CCF04) COMFAMA	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.400
CC 1020498420	MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.425.000	$ 228.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.425.000	$ 57.000	2,436	$ 1.425.000	$ 34.800	(CCF04) COMFAVA	$ 1.425.000	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.800
CC 1035830825	JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.140.000	$ 342.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.140.000	$ 85.600	2,436	$ 2.140.000	$ 52.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.140.000	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.800
PT 5023993	DELVIS BALDILLO HERNANDEZ VILLALOBOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	2,436	$ 1.160.000	$ 28.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.923.667	$ 5.923.667	$ 5.923.667	$ 5.923.667	$ 947.800	$ 237.000	$ 132.800	$ 237.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.554.600	$ 3.400	$ 1.558.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ACTA DE INICIO

CONTRATO N: 328

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal.

CONTRATISTA: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

VALOR CONTRATO: $ 415.996.706,00

En el municipio de San Pedro de los Milagros, el día 09 de Diciembre de 2023, nos reunimos **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S**, identificado con Nit N° 901476408, contratista y **LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO**, Secretaria de Hacienda, a fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato **N 328 de 2023,** toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2023.

Laura B.

LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO
Secretaria de Hacienda Municipal

María Lopera

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp – Laura Marcela Blandon Camacho. Secretaria de Hacienda.	Laura B.	09-Dic-2023.
Revisó	Esp – Laura Marcela Blandon Camacho. Secretaria de Hacienda.	Laura B.	09-Dic-2023.
Aprobó	Esp – Laura Marcela Blandon Camacho. Secretaria de Hacienda.	Laura B.	09-Dic-2023..
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD: 120-10-08

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

NÚMERO: 4803

Fecha: 05/12/2023

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 415.996.705,79

(CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO Y 79 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
2377	2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100	R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ALCALDIA	27,620,991.
2377	2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ALCALDIA	55,000,000.
2377	2.3.2.02.02.009.3301.16.2354.123	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ALCALDIA	15,000,000.
2377	2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123	R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ALCALDIA	1,153,282.
2377	2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ALCALDIA	181,468,774.
2377	2.1.2.02.02.009.16.01.100	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Admon Central	ALCALDIA	105,753,658.
2377	2.3.2.02.02.008.4599.16.2203.100	ECB - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	ALCALDIA	30,000,000.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 901476408 PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

Por concepto de: Contratar la prestación de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal.

Laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5642222
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(7/12/2023 3:24:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-328-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	23 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si☐No *
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(1/01/2024 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MSPM

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☐

Información del Proveedor contratista

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

COLOMBIA, Entrerríos
Número de documento 901476408

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	53700000989

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO* *Fecha de aprobación:* *7/12/2023 4:17:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gustavo León Zapata Barriontos* *Fecha de aprobación:* *7/12/2023 4:39:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(9/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5642222
Proveedor PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 49A # 49-36
Ubicación CO-ANT-05664 - San Pedro
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Pedro
Dirección Cra 49A # 49-36
Código postal 051010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 49A No.49-36	COLOMBIA > Antioquia > San Pedro

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 415.996.706,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81141601	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,00	G	415.996.706,00	415.996.706,00	415.996.706,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 22 minutos de tiempo transcurrido *(7/12/2023 4:17:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
compromiso (1).pdf	compromiso (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gustavo León Zapata B	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	70193284	Guardar y notificar
Supervisor	Laura Marcela Blandón	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026142879	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Laura Marcela Blandón Camacho	7/12/2023 4:39:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo León Zapata Barrientos
Ordenador del Gasto	Gustavo León Zapata Barrientos	7/12/2023 4:39:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo León Zapata Barrientos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	415.996.706
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	415.996.706

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2377	CDP	No validado	415.996.706 COP	415.996.706 COP	00-00-0000	Editar

Saldo de CDP 415.996.706 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 415.996.706 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4803	Presupuestal (CDP)	-	No validado	415.996.706 COP	415.996.706 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 415.996.706 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 415.996.706 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101226640	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	09	12	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S		NIT: 901.476.408-2
DIRECCIÓN: CIR 1 13 A 35 LC 103	CIUDAD: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3145007901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		NIT: 890.983.922-2
DIRECCIÓN: KR 49 A NRO. 49 - 36 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SAN PEDRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8687039
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

-

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CD-328-2023, CUYO OBJETO ES

-

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2023	30/04/2024	$41,599,670.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2023	31/12/2026	$41,599,670.60
CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2023	30/04/2024	$41,599,670.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****496,346.00	$ *******8,000.00	$ ******95,825.00	$ **********600,172.00	$ ******124,799,011.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101226640

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Maria Lopera

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101226640	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	09	12	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	NIT: 901.476.408-2	
DIRECCIÓN: CIR 1 13 A 35 LC 103	CIUDAD: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3145007901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.983.922-2	
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
DIRECCIÓN: KR 49 A NRO. 49 - 36 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SAN PEDRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8687039

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO *
$ *****496,346.00	$ *******8,000.00	$ ******95,825.00	$ **********600,172.00	$ ******124,799,011.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012618602407 (3900) 000000600172 (96) 20241208

REFERENCIA PAGO: 1101261860240-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101073854	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	09	12	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	NIT: 901.476.408-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CIR 1 13 A 35 LC 103	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA	3145007901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	NIT: 890.983.922-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 49 A NRO. 49 - 36 PARQUE PRINCIPAL	SAN PEDRO, ANTIOQUIA	8687039

BENEFICIARIO: 890983922 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

-

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. CD-328-2023, CUYO OBJETO ES

-

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

-

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

-

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,934.00	$ *******3,000.00	$ ******11,197.00	$ **********70,131.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101073854

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF225370A 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101073854	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	09	12	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	NIT: 901.476.408-2	CIR 1 13 A 35 LC 103	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA	3145007901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	NIT: 890.983.922-2	KR 49 A NRO. 49 - 36 PARQUE PRINCIPAL	SAN PEDRO, ANTIOQUIA	8687039

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,934.00	$ *******3,000.00	$ ******11,197.00	$ **********70,131.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012618602541 (3900) 000000070131 (96) 20241208

REFERENCIA PAGO: 1101261860254-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/11/2023 - 3:54:37 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025779742 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dPkZlvFdnybacdpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901476408-2
Domicilio principal:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-696025-12
Fecha de matrícula:	15 de Abril de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Circular 1 13 A 35 LOCAL 103
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	productoselemperador@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3003429756
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Circular 1 13 A 35 LOCAL 103
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	productoselemperador@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003429756
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de marzo de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2021 con el No.11579 del libro IX del registro mercantil, se constituyó la Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad dentro el giro ordinario de sus negocios lo conforman las siguientes actividades:

A) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.

B) ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P

C) EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS

D) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

E) ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

F) ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

G) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A TITULO ONEROSO, ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO, HIPOTECARLOS, GRAVARLOS, ARRENDARLOS, EXPLOTAR, Y, EN FIN, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES;

H) HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

I) CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES) CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS;

J) TRANSFORMARSE, ESCINDIRSE, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS,

K) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO INSTRUIMENTO NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO;

L) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍA O SIN ELLA;

M) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA

N) LA CONSULTORÍA ASESORÍA, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORIA, REVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTRATACIÓN, GERENCIA Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TODAS AQUELLAS OTRAS SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS,

O) LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS ? PÚBLICOS Y PRIVADOS CUYO OBJETO SEA EL DISEÑO, CALCULO, INTERVENTORA, GERENCIA, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN. RESTAURACIÓN, REPOTENCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDRÁULICOS, ESTUDIOS GEOTECNICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS AMBIENTALES, ETC., EN TODA CLASE DE OBRAS CIVILES TALES COMO ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, CARRETERAS, PUENTES, EDIFICACIONES, COBERTURAS. CANALES, TANQUES, MUROS, PRESAS, DIQUES, ETC., ASÍ COMO VIVIENDAS PARA LA VENTA POR PISOS O APARTAMENTOS CON TODOS LOS SERVICIOS ADECUADOS PARA SER HABITABLE; ETC.

P) LA COMPRA VENTA ARRENDAMIENTO Y/0 DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR DE SERVICIOS Y BIENES DE CAPITAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL TRANSPORTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER OBJETO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LICITO DE COMERCIO, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO PRINCIPAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO , LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR , DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO , TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SUS DISPOSICIÓN , DAR EN GARANTÍAS SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR SOCIEDADES FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SOCIEDADES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE

CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE , ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIOS AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A OTRAS SOCIEDADES, ENAJENAR SUS ACCIONES, HACER INVERSIONES EN ACCIONES Y BONOS, FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O ABSORBERLAS , ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR, EJECUTAR, TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO. IGUALMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR A TITULO ONEROSO O ENAJENAR EN IGUAL FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO OBTENER DERECHOS SOBRE PROPIEDADES DE MARCAS, PATENTES PRIVILEGIOS EN CESIÓN A CUALQUIER TITULO.

Q) EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ, ENTONCES, LA SOCIEDAD, ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR FABRICAS, SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y DEPÓSITOS PODRÁ CONCURRIR LA SOCIEDAD A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE LA MISMA ÍNDOLE O CUYA ACTIVIDAD SE RELACIONE CON EL MISMO OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SIRVAN A LA MISMA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE PARTICIPAR EN FUSIONES CON SOCIEDADES DEL MISMO OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, A LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL MEJOR DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y QUE INDIQUEN UNA INVERSIÓN FRUCTÍFERA DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

R) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ADEMAS DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON:

- MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ? MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE ? MATERIAL QUÍMICO, INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIAL DE GAS ? MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS ? MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA PELÍCULA Y ELASTOMERICOS

- MATERIAL Y PRODUCTOS DE PAPEL ? HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERÍA Y PERFORACIÓN DE POZOS

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA. SILVICULTURA Y FAUNA

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE ENERGÍA

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

- MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO

- COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS

- COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA

- COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES

- COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN

- EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS

- ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

? DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

- EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

- EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

- EQUIPO Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

- EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIÁ Y AUDIOVISUALES

- EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA

- EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN

- INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

- MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS

- MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN

- PRODUCTOS PARA RELOJERÍA, JOYERÍA Y PIEDRAS PRECIOSAS

- PUBLICACIONES IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS

ROPA, MELATEAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL

- TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS

La sociedad también podrá prestar los siguientes servicios:

- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE 'ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- SERVICIOS DE LIMPIEZA, DES CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO

- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

- SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO ,

- SERVICIOS DE DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

- SERVICIOS DE FORMACIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA

- SERVICIOS JURÍDICOS

- SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y CONTABLES

- SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, SOCIAL Y COMUNITARIO

- SERVICIOS DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS E INTERPRETACIÓN DE ESTOS

- SERVICIOS DE RECREACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA, DE GRUPOS Y EN GENERAL DE ASOCIACIONES HUMANAS

Además de lo anterior el objeto social de la sociedad dentro del giro ordinario de sus negocios, lo conforma toda actividad lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas.

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción 'a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3). Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades

4). Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen' que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10) Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo, las funciones que hubiere delegado. ARTICULO 43°: - SECRETARIO. La sociedad tendrá un

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de marzo de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2021 con el No.11579 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO	C.C. 1.020.498.420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1081
Actividad secundaria código CIIU: 5613
Otras actividades código CIIU: 1089, 4649

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CUCAFE
Matrícula No.:	21-396745-02
Fecha de Matrícula:	28 de Junio de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Circular 1 13 A 35 LOCAL 103
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025779742 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dPkZlvFdnybacdpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	cucafe 2
Matrícula No.:	21-755919-02
Fecha de Matrícula:	12 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 31 A 36 A 47
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	SM&L SOLUCIONES INTEGRALES
Matrícula No.:	21-771351-02
Fecha de Matrícula:	05 de Mayo de 2023
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 13 B 12 74
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $161,895,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1081

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0025779742 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dPkZlvFdnybacdpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946012959

(415)7707212489984(8020) 000001494601295 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 4 0 8	2	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

36. Nombre comercial
PRODUCTOS EL EMPERADOR

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Entrerrios 2 6 4

41. Dirección principal
CIR 1 13 A 35 LC 103

42. Correo electrónico productoselemperador@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 4 2 9 7 5 6	3 1 4 5 0 0 7 9 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 1	2 0 0 1 0 3 0 1	4 6 9 0	2 0 2 2 0 9 1 2	9 3 1 9	5 6 1 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 11 / 11 : 21: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA AVENDAÑO MARIA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946012959

(415)7707212489984(8020) 000001494601295 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 4 0 8	2	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 9 6 0 2 5 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946012959

(415)7707212489984(8020) 000001494601295 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 4 0 8	2	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 9 8 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPERA	AVENDAÑO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946012959

(415)7707212489984(8020) 000001494601295 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 4 0 8	2	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos de panadería	1 0 8 1

162. Nombre del establecimiento: CUCAFE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Entrerríos 2 6 4	

165. Dirección: CIRCULAR 1 NO. 13 A 35 LOCAL 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 9 6 7 4 5 0 2	2 0 0 4 0 6 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 3 4 2 9 7 5 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: CUCAFE 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Santa Rosa de Osos 6 8 6	

165. Dirección: CR 31 A 36 A 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 5 5 9 1 9 0 2	2 0 2 2 0 9 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 5 0 0 7 9 0 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades deportivas	9 3 1 9

162. Nombre del establecimiento: SM&L SOLUCIONES INTEGRALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Entrerríos 2 6 4	

165. Dirección: CR 13 B 12 74

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 7 1 3 5 1 0 2	2 0 2 3 0 5 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 5 0 0 7 9 0 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cumplimiento etapas	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 5:25:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13145585	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	seguros del estado s.a	19 días para terminar *(31/12/2023 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.13145961	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	124.799.011,80 COP	seguros del estado s.a	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5642222
Proveedor PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 49A # 49-36
Ubicación CO-ANT-05664 - San Pedro
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Pedro
Dirección Cra 49A # 49-36
Código postal 051010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 49A No.49-36	COLOMBIA > Antioquia > San Pedro

1 CO1.PCCNTR.5642222

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: $

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
415.996.708,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,00	G	415.996.708,00	415.996.708,00	415.996.708,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 4:17:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
compromiso (1).pdf	compromiso (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gustavo León Zapata B	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	70193284	Guardar y notificar
Supervisor	Laura Marcela Blandón	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026142879	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Laura Marcela Blandón Camacho	5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 4:39:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo León Zapata Barrientos
Ordenador del Gasto	Gustavo León Zapata Barrientos	5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 4:39:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo León Zapata Barrientos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	415.996.706
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	415.996.706

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2377	CDP	No validado	415.996.706 COP	415.996.706 COP	00-00-0000	Editar

Saldo de CDP 415.996.706 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 415.996.706 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4803	Presupuestal (CDP)	-	No validado	415.996.706 COP	415.996.706 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 415.996.706 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 415.996.706 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5642222
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 3:24:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-328-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	23 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI☐No *
Fecha de inicio de liquidación	19 días para terminar *(1/01/2024 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MSPM

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

COLOMBIA, Entrerríos
Número de documento 901476408

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	53700000989

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO* *Fecha de aprobación:* *7/12/2023 4:17:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Gustavo León Zapata Barrientos* *Fecha de aprobación:* *7/12/2023 4:39:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5642222_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5642222_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑SI☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐SI☑No

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 328 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

Entre los suscritos **GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.**, identificado con NIT N° 901476408-2, representado legalmente por la señora **MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.498.420 expedida en Entrerrios (ant), que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1).** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal ***"JUNTOS CONSTRIMOS EL CAMBIO"*** **2).** Que el Municipio de San Pedro de los Milagros desarrollo los respectivos estudios y documentos previos. **3).** Que la modalidad de selección de Contratación Directa procede para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. **4).** Que la definición legal del Contrato de prestación de servicios - Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3 lee: ..."-*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*". **5).** El municipio de San Pedro de los Milagros constituye la célula básica de la organización estatal, Tiene como objetivo, dentro de un régimen de autonomía. cumplir con las funciones administrativas y prestar servicios a la comunidad, promoviendo el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes. **6).** Qué Para la administración municipal de San Pedro de los Milagros uno de los desafíos más importantes es el mejoramiento de los procesos, culturales, sociales. comunales, juveniles. deportivos entre otros. por lo que se deben promover estrategias de integración, socialización y visualización que permitan a gran escala un desarrollo integral para el municipio. **7).** Que la Administración Municipal con el fin de blindar una óptima prestación del servicio. dispone para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional diferentes planes y programas que debe desarrollar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales. sino las funciones constitucionales y legales, se hace necesario el apoyo logístico para el desarrollo correcto de las actividades que requieran de sonido, transporte divulgación entre otros para su total y perfecta ejecución, enmarcado todo ello en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 y en las funciones misionales que corresponden al municipio como entidad territorial, acorde con la constitución y la ley. **8).** Que. por tratarse de un contrato de servicios profesionales, no requiere según el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto1082 de mayo 26 de 2015. de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. Por lo anterior. las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas **PRIMERA: OBJETO.** Contratar la prestación

de los servicios logísticos para la realización de los eventos de cierre de año de la administración municipal. **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	Refrigerios tipo 2: (2 empanadas de 200 gramos) o hamburguesa con carne de 250 gr, (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas.	30	24.793,39	743.801,70
	Almuerzos: Plato típico compuesto por Proteína de 250 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carne molida, carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, fríjoles, o cremas de 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 350 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	30	49.586,78	1.487.603,40
	Paca de bolsa de agua x 30	2	8.264,46	16.528,92
CATERING sin iva	Tipo 1 Catering para diferentes eventos (270 personas) incluye, desayuno, refrigerio pm, almuerzo, pasabocas, estacion de café	1	37.933.884,29	37.933.884,29
	Tipo 2 Catering para diferentes eventos (500 personas) plato de comida típica de navidad (fritanga) mas plato de natilla con buñuelo, bebida de 250 ml	1	21.735.537,19	21.735.537,19
ESCENOGRAFÍA	Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1	4.132.231,40	4.132.231,40
PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	Taller de baile y degrafias urbanas, presentancion plaza gardel 30 personas	1	10.495.918,37	10.495.918,37
	Artista 1 - Cantante solista con trayectoria en el genero de Carrilera	1	28.917.548,79	28.917.548,79
	Artista 2: Cantante solista o grupo musical con trayectoria y reconocimiento en el genero vallenato	1	23.642.359,76	23.642.359,76
	Artista 3: Grupo musical integrado de 10 a 15 personeras con trayectoria y reconocimiento en el genero tropical	1	58.810.286,62	58.810.286,62
	Artista 4: Cantante solista con trayectoria en el genero Popular y/o parrandero	2	18.854.765,25	37.709.530,50
	Artista 5: Grupo musical del genero parrandero con trayectoria y reconocimiento conformado entre 10 y 15 personas	1	32.434.341,48	32.434.341,48
	Artista 7: Agrupacion crossover entre 5 y 8 integrantes	1	27.159.152,45	27.159.152,45
	Artista 8: Cante solista o agrupación Local	2	11.771.179,88	23.542.359,76
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idoneo para calificación -evento completo	1	13.265.306,12	13.265.306,12
	Servicio de Guia turistico especializado para recorrido en la zona urbana del Municipio de Medellin en los lugares requeridos por la admnistracion municipal	1	1.020.408,16	1.020.408,16
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales-ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R	1	33.057.851,23	33.057.851,23
	Tipo 2 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales- ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas- 24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R , VIDEO: 2 pantallas 3x4 -a estructura y procesador	1	49.586.776,85	49.586.776,85
	Tipo 3 Requerimientos evento masivo en espacio abierto poco aforo: Sonido PA -Sistema line array de 6 cajas por lado -6 subs 18" doble - procesador digital - consola digital de 32 inputs 24 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo: -4 monitores de piso -2 side fill full rango Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology) Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lvl waves emotion) Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter el nivel de presión sonora debe ser de 102dB spl de cobertura.	1	8.264.462,80	8.264.462,80
DIVULGACION Y PUBLICIDAD	Material de apoyo para evento consistente en material litografico de 4 cuartillas con diseño e información conforme al requerimiento de la entidad para entrega individual	200	10.204,08	2.040.816,00
			TOTAL PROPUESTA	$ 415.996.705,79

PARAGRAFO 1: EL contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, así mismo deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud. EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley. EL CONTRATISTA deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: **Comprende:** Menaje, personal, restaurantes, hoteles, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato. TIPOS DE ALIMENTACIÓN: **1). Refrigerios tipo 2:** Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas. **2). Almuerzos:** Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) **3).** paca de bolsa de agua x 30. CATERING-BUFFET: **1).** Tipo 1 Catering para diferentes eventos (270 personas) incluye, desayuno, refrigerio pm, almuerzo, pasabocas, estación de café. **2).** Tipo 2 Catering para diferentes eventos (500 personas) plato de comida típica de navidad (fritanga) más plato de natilla con buñuelo, bebida de 250 ml. ALTERNATIVAS DE MENÚ: EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL CONTRATISTA, con tres (3) días calendario, una vez presentada la solicitud al EL CONTRATISTA, con el fin de seleccionar la opción que el supervisor del contrato considere más apropiada. ESTACIÓN DE BEBIDAS: EL CONTRATISTA dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que, estará compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores. (Debe estar debidamente presentada sobre mesa espaciosa en mantel de color blanco de fondo y sobre mantel color rojo). CONDICIONES DE LAS ALTERNATIVAS DE ALIMENTACIÓN: Dentro de las actividades planteadas para este contenido, se requiere suministrar desayunos, refrigerios, almuerzo o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por el supervisor del contrato bajo las siguientes consideraciones: **1).** Contar con variedad de alimentos y renovación en las cartas del menú a ofrecer. **2).** Los servicios solicitados por el supervisor del contrato a domicilio inclusive, los cuales deben incluir menaje (mantelería, vajilla, cristalería, cubertería, servilletas, mesas, tablones, sillas), servicio de chef y meseros cuando sea él caso. **3).** Los servicios se prestarán en cualquier parte del municipio ya sea en zona urbana o rural y estarán disponibles las 24 horas y de lunes a lunes. **4).** Los alimentos de los eventos y reuniones se programarán con mínimo SEIS (6) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato, quien podrá solicitar el cambio del acompañamiento del menú ofrecido de acuerdo al invitado, reunión o evento. **5).** Prestar el servicio de restaurante de acuerdo a las

exigencias de la administración municipal, presentando únicamente carta de autorización. **6).** Los restaurantes que se requieran para determinados eventos, deberán cumplir con las exigencias de calidad, seguridad y precio según criterio demandado y aprobado por el supervisor del contrato. **7).** Garantizar el transporte y la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato. **8).** La alimentación puede ser solicitada en empaque, el cual debe ser hermético, conservar el calor y llevar cubiertos plásticos con servilletas, si así se solicita. **ESCENOGRAFÍA:** Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces). **PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL:** **1).** Taller de baile y de grafías urbanas, presentación plaza Gardel 30 personas. **2).** Artista 1: Cantante solista con trayectoria en el género de Carrilera **3).** Artista 2: Cantante solista o grupo musical con trayectoria y reconocimiento en el género vallenato. **4).** Artista 3: Grupo musical integrado de 10 a 15 personeras con trayectoria y reconocimiento en el género tropical. **5).** Artista 4: Cantante solista con trayectoria en el género Popular y/o parrandero. **6).** Artista 5: Grupo musical del género parrandero con trayectoria y reconocimiento conformado entre 10 y 15 personas. **7).** Artista 7: Agrupación crossover entre 5 y 8 integrantes **8).** Artista 8: Cante solista o agrupación Local **9).** Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo. **10).** Servicio de Guía turístico especializado para recorrido en la zona urbana del Municipio de Medellín en los lugares requeridos por la administración municipal. **SONIDO, LUCES Y TARIMAS:** **1).** Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales-ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R. **2).**Tipo 2 Requerimientos evento masivo en espacio abierto AUDIO: AUDIO: 12 Cajas- a subs- 3 cajas OUT fill stak- microfonos de bateria-4 inalambricos- 8 SM 57 -8 SM 58- 10 DI- 16 Bases de Microfono- Consola 32 Canales- ILUMINACION: 1 Hazer- 4 Bilder de 2 bombillas-24 Par LEDS-12 Moviles Wahs- 12 Moviles BEAM 5R , VIDEO: 2 pantallas 3x4 -a estructura y procesador. **DIVULGACION Y PUBLICIDAD:** Material de apoyo para evento consistente en material litográfico de x cuartillas con diseño e información conforme al requerimiento de la entidad para entrega individual **PRODUCCIÓN TÉCNICA:** EL CONTRATISTA debe disponer al menos de los siguientes equipos según la solicitud realizada por la administración municipal, así: **a).** Equipos para impresión. **b).** Reproductores. **c).** Consolas. **d).** Sonido básico y/o profesional. **e).** Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso **f).** estructuras Sistemas de iluminación **g).** Sistema de sonido. **h).** Producción de video. **I).** Manejo de cámaras. **j).** Efectos especiales. **k).** Plantas eléctricas. **l).** Carpas diferentes tipos y medidas. **m).** Tarimas de diferentes medidas. **n).** Mesas, sillas, tablones. Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, entre otros. **o).** Divulgación y Publicidad para eventos. Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera la administración municipal. El valor del transporte terrestre de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de alquiler de los mismos, que sea remitido por EL CONTRATISTA dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del

vehículo y su destino. En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, EL CONTRATISTA asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1).** Presentar ante el supervisor del contrato o su delegado de manera previa a su realización, el presupuesto detallado para el desarrollo de cada actividad o evento institucional, tomando como referencia los precios establecidos. **2).** Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes, de acuerdo con la programación que defina el organizador y/o supervisor. **3).** Garantizar que cada espacio cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento. **4).** Prestar el servicio de alimentación (Refrigerios y/o Almuerzo) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida.**5).** Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias. **6).** Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (7 X 24). **7).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. **9).** Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.**10).** Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la administración a través del supervisor del contrato.**11).** Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato. **12).** Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos, así como los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos. **13).**Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la administración.**14).**Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.**15).**Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alojamiento, alimentación, equipos y ayudas audiovisuales.**16).**Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la administración.**17).**Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. **18).** Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en el la Ley 2046 de 2020 reglamentado por el Decreto 248 de 2021.**19).** Las demás inherentes al objeto del contrato. **NOTA:** La ficha técnica se realizó de acuerdo con los precios cotizados en el mercado y los valores de los contratos de la vigencia 2023. **PARÁGRAFO 3: PRODUCTOS:** Presentar informes parciales que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO 4: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS** Teniendo en cuenta la naturaleza de la administración municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS el cual será el

siguiente: Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la administración municipal. **TERCERA: TÉRMINO.** El presente contrato tendrá una duración de **VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023. **CUARTA: VALOR.** El valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SETETENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($415.996.705,79)**, incluidos gastos indirectos., que se pagarán como se dispone en la cláusula siguiente. **QUINTA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATISTA** El Municipio de San Pedro de los Milagros pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor de los costos de la operación logística u honorarios que equivalen al CINCO (5%) MÁS IVA sobre el valor de los requerimientos solicitados por parte de las diferentes Secretarias según la asignación de recursos del contrato. según la asignación de recursos del contrato. La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato. El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los Milagros, so pena de incurrir en causal de mala. En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la

ejecución del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Se compromete con el Municipio a **1).** Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos que se incluyen dentro del apoyo logístico. **2).** Sera obligación del contratista realizar la preparación, instalación, montaje y manejo del sonido para los eventos y actividades que requiera la administración, en las condiciones y calidades solicitadas en la ficha técnica. **3).** El contratista deberá estar atento durante toda la vigencia del contrato para prestar los servicios de apoyo logístico que requiera el municipio, los cuales EL MUNICIPIO deberá avisar con antelación mínima de cinco (5) días calendario. **4).** El Contratista deberá disponer del alojamiento para artistas en las condiciones y calidades requeridas en la ficha técnica. acorde con las solicitudes que al respecto efectué el municipio. **5).** El contratista se obligue a disponer de los vehículos necesarios acordes con la ficha técnica para efectuar los recorridos que se requieran para la realización de actividades y eventos que requiera la administración. **6).** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de San Pedro de los Milagros es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **7).** El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de San Pedro de los Milagros será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actores se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **8).** El contratista deberá cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio. **9).** El contratista deberá estar en la capacidad instalada para la preparación montaje de escenarios, así como para la disposición de artistas que requiere el municipio para sus eventos y actividades. **10).** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de San Pedro de los Milagros. **11).** Prestar servicio logístico según el evento a desarrollar con los implementos de apoyo en instalaciones donde se realice cada actividad. **12).** Garantizar cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral. **13).** Los alimentos suministrados deben cumplir con las normas vigentes de manipulación de alimentos. **14).** Sera obligación del contratista aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para su ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual. **15).** Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato. **16).** Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1).** Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2).** Realizar la supervisión a través de la

persona designada para ello quien velara por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago **3).** Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato. **4).** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. **5).** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. **6).** Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato. **OCTAVA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 idem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante compromiso presupuestal N°. 4803 y el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.008.4599.16.2203.100 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2354.123 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123 R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100, R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, N.° 2377 con rubro 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, N.° 2377 con rubro 2.1.2.02.02.009.16.01.100 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Admón. central. **DÉCIMA: PRIMERA: GARANTÍAS Y COBERTURA DEL RIESGO** EL CONTRATISTA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la celebración del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y una garantía que cubra los siguientes riesgos: **a). Cumplimiento:** Artículo 2.2.1.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Artículo 2.2.1.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista

derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado. Será del Diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones, y tres (3) años más. **c). Calidad del servicio.** Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d). Responsabilidad civil extracontractual.** Artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos u omisiones los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor de esta garantía será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio. **DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones y Salud 16% y 12.5% respectivamente del 40% del neto total de los ingresos mensuales. **Riesgos Profesionales**: Esta afiliación será obligatoria para la Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARÁGRAFO 1**: Corresponde al Supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARÁGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARÁGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia contractual. **DÉCIMA SEXTA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.** Este contrato no podrá ser

cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros. **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente acuerdo de voluntades, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **VIGÉSIMA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo ente el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que, deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación bilateral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha efectuado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato termina, además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, por las siguientes causales: **1)** En forma regular, cuando se configure: **a)** La ejecución total del objeto del contrato. **b)** El cumplimiento del plazo estipulado. **2)** En forma anticipada, cuando se configure: **a)** El incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, y **b)** Por acuerdo mutuo entre las partes. **PARAGRAFO 1:** Además de los eventos previstos en esta cláusula, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos para su celebración cuando la Ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 2:** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del contrato los documentos aportados mediante la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II. **VIGÉSIMA TERCERA: CONTRATACIÓN DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas, sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y

experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO.** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago. **VIGESIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** Se entiende perfeccionado con la aceptación de ambas partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO.
R/L PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		07- Dic -2023
	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda	Laura B.	07- Dic -2023
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sánchez Nanclareas		07- Dic -2023
Aprobó	Esp. Gustavo León zapata Barrientos- Alcalde		07- Dic -2023

Nº TRD: 120-10-08

INFORME N° 1

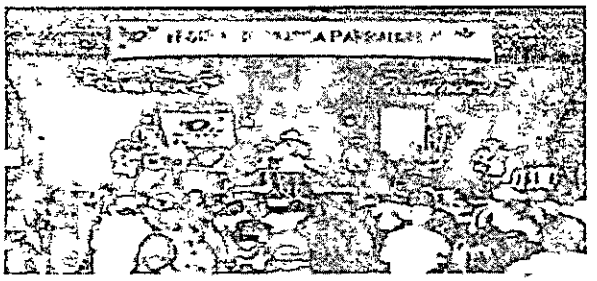
PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S NIT. 901476408-2
Circular 1 # 13ª-35 LOCAL 103
CEL. 3003429756
productoselemperador@hotmail.com

EVENTO: Asociación para Celebración Dia de la Parranda

FECHA DEL EVENTO: 10 de diciembre

ITEMS: Artista: Cantante de Música de carrilera de trayectoria. (1)

Sonido, Luces para Evento Masivo (1)



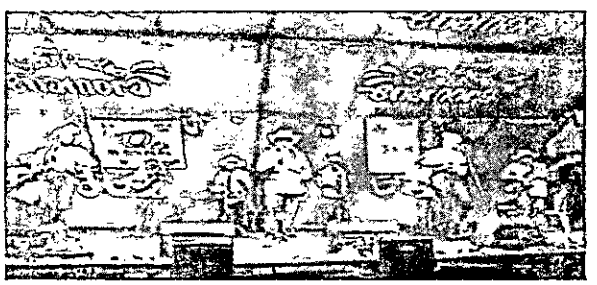
1 (1)

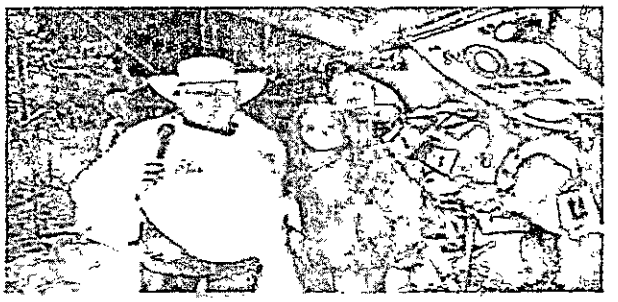


1 (2)



1 (3)





1 (5)



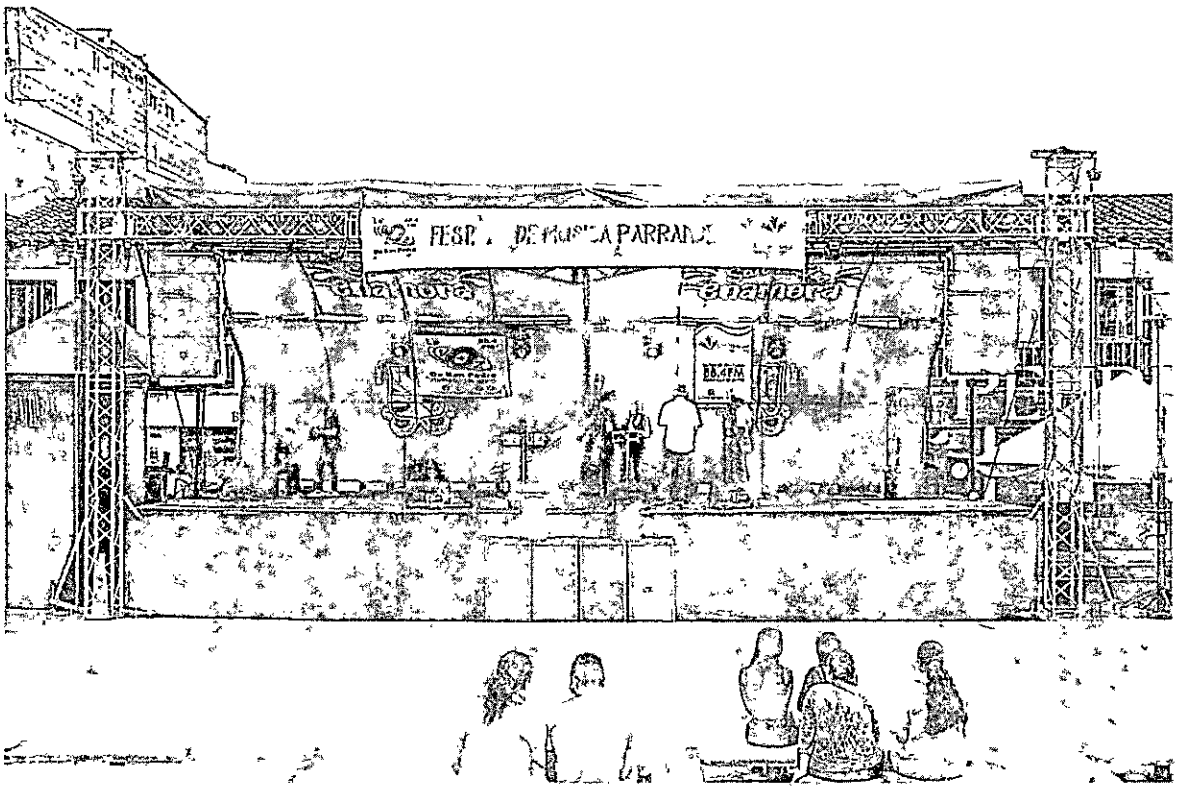
1 (6)

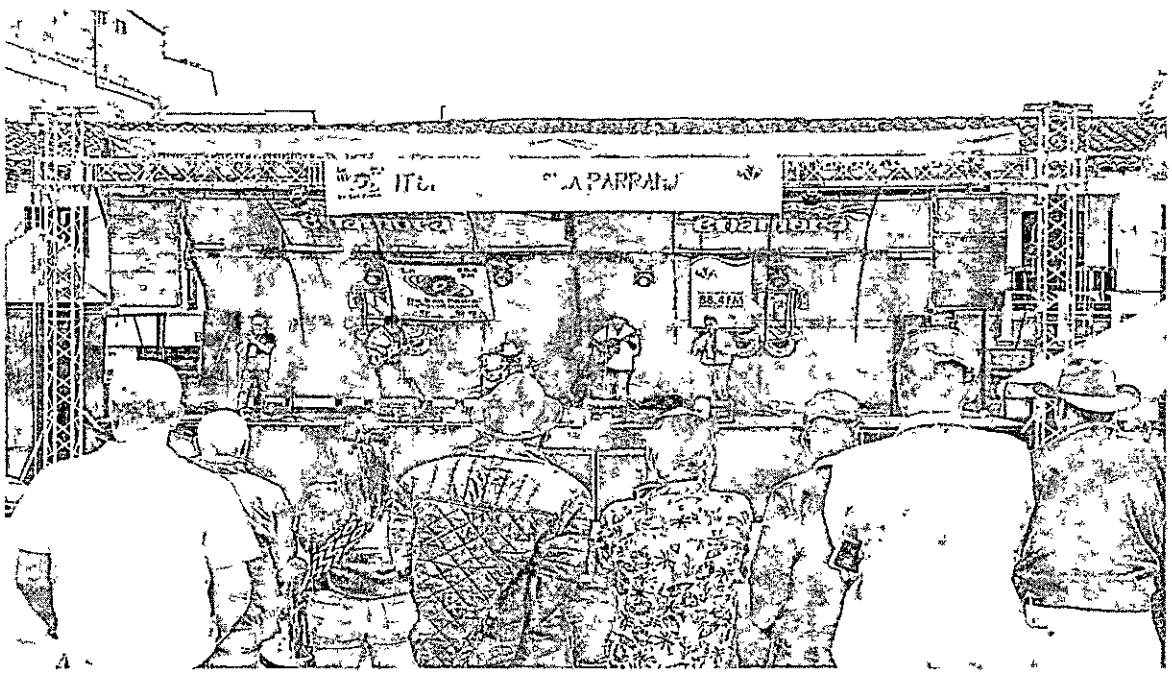


1 (7)



PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S NIT 901476408-2
Circular 1 # 13ª-35 LOCAL 103
CEL. 3003429756
productoselemperador@hotmail.com





PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S NIT. 901476408-2
Circular 1 # 13ª-35 LOCAL 103
CEL. 3003429756
productoselemperador@hotmail.com

EVENTO: Asociación con AASSA para evento cultural

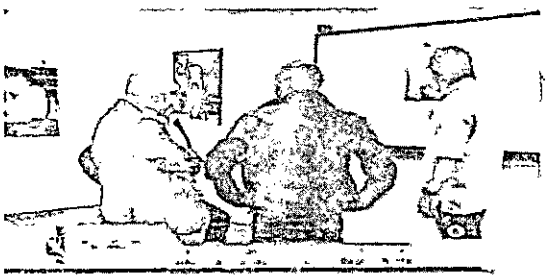
FECHA DEL EVENTO: 11 de diciembre

ITEMS: Jurados para evento de exposición de Fotografia

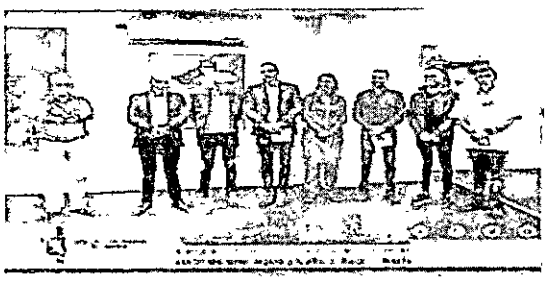
Cartillas



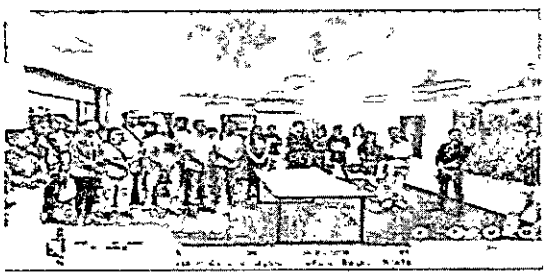
1 (1)



1 (2)

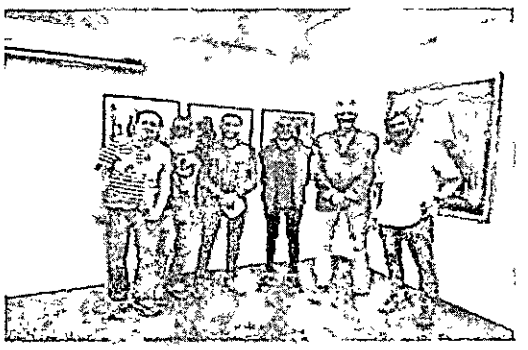


1 (3)





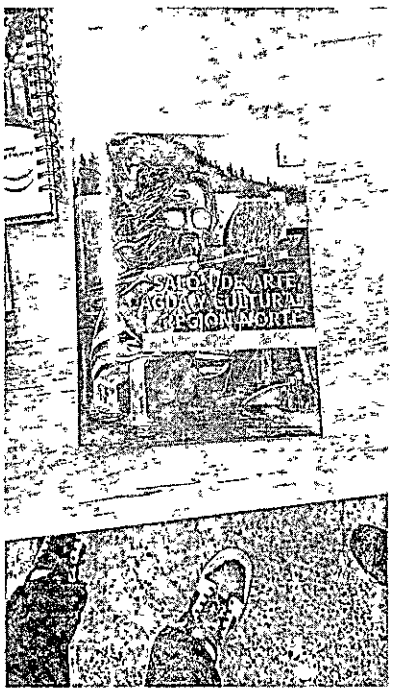
1 (5)



1 (6)



PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S NIT. 901476408-2
Circular 1 # 13ª-35 LOCAL 103
CEL. 3003429756
productoselemperador@hotmail.com



María Lopera

REPRESENTANTE LEGAL

CC. 1.020.498.420

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S NIT 901476408 2
Circular 1 # 13ª-35 LOCAL 103
CEL. 3003429756
productoselemperador@hotmail.com

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

13 de Diciembre de 2023 9:07:42 AM
Dirección IP: 200.35.44.217

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 - 7:50 AM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PagoProducEmper10al17Dbre
Cuenta a debitar:	162-293664-79 - Ahorros Convenio 86125 Fondos Comunes
Valor total:	$66,843,628.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	13/12/2023
Fecha de aplicación:	13/12/2023

Editar/Ver Lote

No. pago	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PRODUCTOSELEMPERAD	901476408	53700000989	$66,843,628.00	☐

Editar/Ver Transacción | Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.